

RADICADO:

63 001 31 03 001 2021 00155 00

OBJETO: RECHAZO DEMANDA
DEMANDANTE: LUZ ALBA DE JESÚS CASTAÑEDA
RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00155 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda promovida por LUZ ALBA DE JESÚS CASTAÑEDA, ANDRÉS FELIPE PEREZ CASTAÑEDA y SANDRA MILENA PEREZ CASTAÑEDA para iniciar proceso verbal, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 2 de julio de 2021, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo de la reclamación propuesta.

Como las causales de inadmisión no fueron subsanadas, se procederá a su rechazo. Expídase certificación que dé cuenta de las actuaciones surtidas en este asunto.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda verbal promovida por LUZ ALBA DE JESÚS CASTAÑEDA, ANDRÉS FELIPE PEREZ CASTAÑEDA y SANDRA MILENA PEREZ CASTAÑEDA. **Expídase certificación que dé cuenta de las actuaciones surtidas en este asunto.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

575af69aa3dadbccdc25ed5750b7dea06e014e747a798fe4b352930790ba0267

Documento generado en 19/07/2021 08:09:45 AM

RADICADO:

63 001 31 03 001 2021 00155 00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>